



  **2785-3000**

SERVICIOS FUNERARIOS ALIANZA

COOPEALIANZA R.L. con el producto “Asistencia Funeraria Valle de Paz”, les ofrece a sus asociados Servicios Funerarios y Crematorios gracias al convenio con la Empresa VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS S.A.

I. DEFINICIONES

Para todos los efectos, los términos, palabras y frases que adelante se indican, tendrán las siguientes definiciones:

- a. **ASOCIADO TITULAR:** Es el asociado o persona física adquiriente del Servicio Funerario.
- b. **BENEFICIARIOS:** Son las personas físicas predeterminadas o bien designadas por el Asociado Titular, que estarán cubiertas por el plan de Asistencia Funeraria Valle de Paz.
- c. **COMPAÑÍA FUNERARIA:** se entiende por la Empresa VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS quien brinda los Servicios Funerarios, mediante el cobro mensual o anual del producto suscrito por el Asociado Titular.
- d. **TIPOS DE AFILIACIÓN:** el titular podrá realizar la afiliación del plan por cualquier de las dos siguientes modalidades:
 - 1. **FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD.**
 - 2. **POR EXCEPCIONES.**
 - 3. Para los dos tipos de afiliación tanto el titular como sus beneficiarios del plan, deberán no padecer de enfermedades terminales al momento de la afiliación.
- e. **PLAN:** Es el paquete funerario ofrecido al Asociado Titular de acuerdo a la edad, y a un lapso de tiempo y cuota estipulada.

II. SERVICIOS

Dentro de los beneficios que ofrece este servicio se detallan:

FUNERARIA Incluirá: Embalsamamiento básico, preparación estética (vestimenta deberá de ser suministrada por los familiares) y maquillaje del fallecido, cofre tipo madera laqueada en tamaño estándar, sala de velación estándar en cualquier sede de Valle de Paz, capilla de velación portátil (para casa de habitación) o eclesiástica, un libro de condolencias, cafetería con bocadillos para 30 personas (aplicable únicamente en salas de velación de Valle de Paz), 100 tarjetas de agradecimiento, ocho arreglos florales, carroza fúnebre, traslado a nivel nacional, desde el hospital a la ceremonia de velación y del servicio religioso al cementerio o crematorio y atención de consultas con los trámites necesarios ante la Caja Costarricense del Seguro Social y Registro Civil.

CREMACIÓN Incluirá: Traslados en el territorio nacional, autopsia certificada, urna para el depósito de las cenizas, un libro de condolencias y trámites administrativos para el servicio de cremación.

Importante, el titular y beneficiarios podrán escoger ambos servicios, funerario y cremación, si así lo desean.

DESCUENTO: Obtendrán un 50% de descuento del precio de los Servicios Funerarios cancelados de contado a familiares que no cubre este plan.

El área de prestación del servicio comprende todo el territorio de Costa Rica, sin excepción alguna.

III. BENEFICIOS ADICIONALES.

1. **Reintegro de Capilla Eclesiástica.** (Monto máximo ₡65,000.00).
2. **Programa de Descuentos:**
 - Plataforma interactiva, de membresía digital para el acceso a más de 900 comercios de diferentes categorías en todo el país.
3. **Programa de Asistencia Médica:**
 - 2 electrocardiogramas al año.
 - Asistencia Nutricional y deportiva telefónica.
 - Asistencia psicológica y emocional telefónica.
4. **Regalía: Cremación de 1 mascota:**
 - Máximo 30kg.
 - Certificado de cremación.
 - Descuento del 10% en Urna estándar para depositar las cenizas.

IV. COBERTURAS

La **Asistencia Funeraria Valle de Paz** ofrece una única cobertura a elección del Asociado Titular, entre las cuales puede escoger:

- **FAMILIARES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD:** Se protege a El Titular, padre, madre sin límite de edad, pareja, hijos y hermanos menores de 50 años al momento de su inclusión. Todos los beneficiarios deben de ser reconocidos registralmente y en su contrato.
- **POR EXCEPCIÓN:** Se protege a El Titular y nueve beneficiarios de su elección, los cuales deben de ser dos sin límite de edad y los demás menores de 65 años al tomar el contrato.

Los beneficiarios tendrán derecho a los servicios funerarios que requieran siempre y cuando el titular se encuentre al día en el pago de sus cuotas mensuales.

V. PLANES Y CUOTAS

El plan **Asistencia Funeraria Valle De Paz** está dirigido a Asociados menores de 65 años, y que cuentan con todos los Servicios Funerarios descritos hasta el momento. El precio establecido es de ¢ 7,345.00.

Considerar que, este servicio podrá registrar incrementos cada 5 años en el monto de la cuota mensual según condiciones de mercado.

VI. TIEMPOS DE CARENCIA Y COBERTURA:

La cobertura inicia con el pago de la primera cuota.

En caso de muerte natural o terminal (preexistente o sobrevenida): la cobertura del plan tiene inicio 90 días naturales luego de realizar el proceso de matrícula.

En caso de fallecimiento por muerte accidental o violenta: la cobertura es inmediata.

Beneficio de continuidad: si el asociado tiene continuidad (ya tenía un plan con Valle de Paz o con otra funeraria que viniera pagando activo lo cual se debe demostrar mediante contrato y último pago) la cobertura es inmediata, es decir no hay tiempo de carencia.

Si cambia a algunos de los beneficiarios al migrar al nuevo plan o agrega nuevos, estos si deben cumplir el tiempo de carencia establecida.

Una vez matriculado el plan, se podrán cambiar beneficiarios sólo una vez al año y deberán de pasar los tiempos de carencia establecidos en este documento.

VII. CANCELACIONES

En caso de que el titular ya no quiera continuar con la **Asistencia Funeraria Valle De Paz**, solicitará la cancelación del servicio y recibirá **Un Bono Funerario** por parte de VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS S.A. con lo cotizado menos los gastos administrativos y podrá recibirlo en productos o servicios de la Funeraria o Camposanto solo para ser utilizadas en las funerarias y Camposantos de VALLE DE PAZ SERVICIOS FUNERARIOS S.A.